

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43639 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 349.05/15 referente al concursado Afan Muñoz, S.L., con Cif nº B23545502 y domicilio en plaza de la Libertad 3-2 Jaén, por Auto de fecha 1 de octubre de 2019 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de la entidad Afan Muñoz, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Afan Muñoz, S.L.

Jaén, 11 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190056852-1